

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2023-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

Informe N° 01608-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00535-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

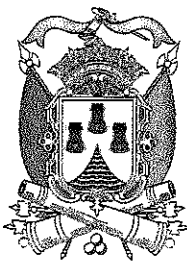
Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: Numeral 6.2 *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, concordante a lo expuesto en los puntos anteriores, el numeral 7.3.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Además, tiene por objetivo Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en este sentido, se tiene el requerimiento presentado mediante INFORME N° 0347-2023-MPP/GIM, para la ejecución de la obra, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", CON CUI N° 2311199.





Municipalidad Provincial de Puno

Que, también, se cuenta con el requerimiento presentado mediante HOJA DE COORDINACION N° 575-2023-MPP/OSyLI, (Inc. Pedido de Servicio N° 002541-2023), para el servicio de consultoría de obra: Supervisión de obra, para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", CON CUI N° 2311199.



Que, De igual manera, se tiene el PEDIDO DE COMPRA N° 22296-2023, en donde se en donde se requiere la Contratación de Suministro de Bienes: Combustible Diésel B5 S50, según Especificaciones Técnicas – EETT, para la Meta 0003, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno – MPP.



Que, conforme a lo señalado en 6.3 del Art. 6 del RLCE: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";



Que, según Informe N° 01533-2023-MPP/SGL de fecha 22 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la APROBACION de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2023 para su **VERSION XVIII**, en la cual se deberá **INCLUIR**, las contrataciones según lo requerido;



Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0535-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Proveído N° 5508 de fecha 29 de agosto del presente año y demás actuados, para solicitar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme al marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

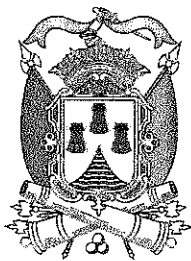
Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se deberá **INCLUIR** para su **VERSION XVIII**, la suma de S/ 5'201, 882.63 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100 SOLES), las siguientes contrataciones según se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A INCLUIR:

VERSION PAC	N° REF	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
XVIII	64	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA, DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", CON CUI N° 2311199.	s/ 4, 874, 315.49	Por procedimiento de selección



Municipalidad Provincial de Puno

65	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS URBANIZACIONES VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I Y III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO", CON CUI N° 2311199.	s/ 233, 967.14	Por procedimiento de selección
66	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA META 0003, DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP.	s/ 93, 600.00	Por procedimiento de selección
TOTAL S/		5, 201, 882.63	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE